

E-NIIF CÍA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
(Expresado en dólares de E.U.A.)

1. – OPERACIONES.

La compañía **E-NIIF CÍA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACIÓN**, se constituyó en Guayaquil- Ecuador, el 4 de febrero del 2012 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; siendo su objetivo principal la investigación y elaboración de cálculos actuariales, estudio económico de seguro y fondo de prestación social, ejecución de toda clase de estudios de investigaciones trabajo de consultoría y asesoramiento especializado y aquellos que involucren el uso de técnica actuarial, estadística financiera y mercadeo.

2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos: Los ingresos por venta y exportación de hojas de tabaco, se registran en los resultados del año en base a la emisión de las facturas de la compañía.

Propiedad, Planta y Equipos NIC 16

Están contabilizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de la vida útil estimada, establecido por disposiciones tributarias; esto es, 20 años para inmuebles o edificaciones, 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina, 5 años para vehículos y unidades de transporte y 3 años para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones y mejoras que aumentan significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos correspondientes a

mantenimientos y reparaciones que no aumentan o extienden la vida útil de los activos son reconocidos directamente en gastos.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

La depreciación acumulada es el saldo acumulado, a la fecha, de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía.

COSTOS Y GASTOS DE DEPRECIACION ANUAL DE ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS FIJOS	% ANUAL
Muebles y Enseres	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Equipo de Computación	33%
Vehículos y equipos de Transporte	20%
Otras propiedades planta y equipo	10%

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta: Esta constituido con cargo a los resultados del año 2016 a las tasas del 15% y 22% respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales.

3.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del 2016 la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo son como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (1)	870	2.324
TOTAL	870	2.324

(1) El efectivo o equivalente al efectivo corresponde a los saldos mantenidos en cuenta de corrientes y de ahorros en bancos locales.

4.- CUENTA Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Las Cuentas y Documentos por cobrar al 31 de Diciembre del 2016, son como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Clientes	33.475	2.525
TOTAL	33.475	2.525

5.- CREDITO TRIBUTARIO

La cuenta Crédito Tributario al 31 de Diciembre del 2016, son como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Retenciones en la Fuente	2.804	1.638
Crédito Tributario IVA	82	-
TOTAL	2.886	1.638

6.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, Planta y Equipo al 31 de Diciembre del 2016, se detalla a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Instalaciones	6.500	6.500
Muebles y Enseres	7.854	7.854
Equipos de Computación	6.780	6.780
(-) Depreciación Acumulada	13.912	13.912
TOTAL	7.223	7.223

7.- CUENTA Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Las Cuentas y Documentos por pagar al 31 de Diciembre del 2016, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Proveedores Locales	35.625	5.764
TOTAL	35.625	5.764

8.-OBLIGACIONES CON EL IEES

Al 31 de Diciembre del 2016, las obligaciones con el IEES son como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Cuentas por Pagar IEES	243	432
TOTAL	243	432

9.- BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2016, la cuenta Beneficios Sociales por pagar son como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Otros pasivos corrientes empleados	777	1.180
TOTAL	777	1.180

10.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS.

Capital Social.-

Está representado por un Capital Autorizado de \$ 400, un Capital Suscrito y Pagado de 50.000, participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

Reserva Legal.-

La ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

11.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

12. – ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publico la siguiente resolución No 06.Q.ICI – 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las “NIIF” sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa NIIF.

13.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5% a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del año 2011.

14.– AMORTIZACION DE PÉRDIDAS

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un ejercicio se puede compensar con las utilidades que se obtuviere dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

15.-RESULTADOS DEL EJERCICIO – PÉRDIDA.

Al 31 de Diciembre del 2016, la Compañía obtuvo una Pérdida de **USD \$ 488,87.**
